



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales:

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos

D. Juan Fco. Aguilera Buenosvinos

D^a. M^a. Mar Relajo Valverde

D^a Rosario Moyano Torralbo

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque Fernández

D^a. M^a. Josefa Langa González

D. Eduardo Delgado Villar

Secretario:

D. José Hernández Navarrete.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las trece horas y treinta minutos del día tres de julio de dos mil quince se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta del día 19-06-2015. Al no formularse ninguna, el Sr. Presidente, declara aprobada por unanimidad el borrador, ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.

II. DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.- Por la Alcaldía-Presidencia se informa a los asistentes acerca de la solicitud de subvención a la Excm. Diputación para la construcción de nichos en el cementerio local.

III. PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2016 Y DÍAS NO LECTIVOS.- Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11/11/1993, que regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once concejales que lo integran, acuerda fijar los días 9 de septiembre y 3 de octubre, como fiestas locales para el año 2016, no hábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en el municipio de Cañete de las Torres.

Vistos los escritos remitidos por el IES "Virgen del Campo", y el CEIP "Ramón Hernández Martínez", sobre las propuestas efectuadas por el Consejo Escolar de cada Centro en relación a los días no lectivos para el curso 2015/2016, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar sobre este asunto, **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes, fijar los siguientes días no lectivos: 28 de marzo y 29 de abril del 2016.

IV. PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN C/ ANTONIO MACHADO, 11 QUE SERÁ DESTINADO AL USO DE COMEDOR ESCOLAR.-

Recibido escrito de la Delegación de Educación, para la puesta a disposición a favor de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del local ubicado en c/Antonio Machado, 11, que sea destinado al uso de Comedor Escolar, el Pleno, tras un breve debate, por unanimidad de los que asisten, **ACUERDA**:

- Poner a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la edificación que será destinada al uso de Comedor Escolar sito en c/Antonio Machado, 11 con una superficie construida de 213,90 m² y una superficie útil de 193,10 m², siendo sus linderos actuales entrando izquierda callejón de acceso comunitario; derecha resto de edificio en planta semisótano de uso

Código seguro de verificación (CSV):

BE63 A313 ECD2 F0D0 10E6



BE63A313ECD2F0D010E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytoCANETEDELASTORRES.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 30/7/2015

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 31/7/2015

privado municipal; en planta superior guardería infantil; al fondo cuatro viviendas de c/ Ronda Convento nº 10 D.

Asimismo el Pleno asume el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo del uso del comedor escolar.

Se acompaña además:

- ♦ Certificado del Inventario de Bienes por el Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la titularidad de la edificación a favor de la Corporación y en el que se haga constar totalmente libre de cargas y gravamen.
- ♦ Cédula urbanística de la clasificación, calificación de local y las normas que le son de aplicación
- ♦ Planos de definición de la edificación a escala 1/150 firmados por representante del Ayuntamiento cualificado.

En la explicación de voto, el portavoz de IU, indica que quiere que los niños coman en caliente y el portavoz socialista expresa su deseo de que el servicio se preste de la mejor manera posible.

IV. ACUERDO PARA REGULAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DERIVADO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES.- Dada cuenta del modelo de acuerdo de la Comisión Mixta de Vigilancia y Control para regular el intercambio de información derivado del ejercicio de las facultades objeto del convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Cañete de las Torres, cuyo tenor literal es como sigue:

“Modelo de Acuerdo de la Comisión mixta de vigilancia y control para regular el intercambio de información derivado del ejercicio de las facultades objeto del Convenio de colaboración suscrito con fecha entre la Dirección General del Catastro y El Ayuntamiento de Cañete de las Torres

CLAUSULA SOBRE DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES:

En atención al principio de eficiencia, de acuerdo con el objetivo de actualización continua de la información catastral y en el marco del impulso a) desarrollo de la administración electrónica, se acuerda:

Que la mutua remisión entre la entidad colaboradora y la Gerencia dé documentación que integre los expedientes objeto del Convenio se realizará en formato electrónico, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.

En el supuesto de que se modifiquen por la Dirección General del Catastro los formatos de intercambio de información o las Normas de Digitalización de Documentos, se establecerá un periodo transitorio para que la Entidad colaboradora pueda adaptarse a estos nuevos formatos.

CLAUSULA SOBRE COLABORACION EN ACTUACIONES DE INVESTIGACION.

1. El ayuntamiento, en régimen de encomienda de gestión, realizará actuaciones de colaboración en la investigación de los hechos, actos, negocios y demás circunstancias susceptibles de originar una incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario, relativas a los inmuebles situados íntegramente en los municipios incluidos en el ámbito territorial del convenio en los que se haya realizado el procedimiento de regularización catastral previsto en la Disposición Adicional Tercera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Código seguro de verificación (CSV):



BE63 A313 ECD2 F0D0 10E6

BE63A313ECD2F0D010E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytoceanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 30/7/2015

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 31/7/2015

Los criterios de planificación, métodos de detección de incidencias, sistemas de captura de documentación, medición y grabación de datos, formatos para su remisión, así como el control de calidad se realizarán de conformidad con los criterios dictados por la Dirección General del Catastro.

2. *Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:*

- a) Investigación de los hechos, actos, negocios y demás circunstancias relativas a los bienes inmuebles susceptibles de originar una incorporación a modificación en el Catastro inmobiliario, de acuerdo con el Plan de Inspección aprobado por la Dirección General del Catastro.
- b) Actuaciones inquisitivas o de obtención de información que deban llevarse a efecto y que directa o indirectamente conduzcan a la formación y mantenimiento del Catastro.
- c) Remisión a la Gerencia de la información necesaria sobre las discrepancias detectadas entre las descripciones catastrales y la realidad, con el fin de que la Gerencia acuerde, en su caso, la inclusión en el sistema de seguimiento de la inspección catastral y a iniciación del procedimiento. Igualmente se remitirá periódicamente a actualización de dicha información.

La remisión para la inclusión en el sistema de seguimiento de la inspección catastral se realizará en el formato exigido por la Dirección General del Catastro al efecto, que permita la identificación inequívoca de los inmuebles y las parcelas afectadas, la tipificación de la discrepancia y su localización en la cartografía catastral.

- d) Preparación de los requerimientos previos a los interesados para que comparezcan en las oficinas de la Entidad colaboradora a aporten cuantos datos, informes o antecedentes con trascendencia catastral, resulten necesarios para la investigación, en aquellos casos en los que se considere que la información y documentación aportada es insuficiente. El ayuntamiento podrá informar a la Gerencia sobre los requerimientos no atendidos, para que, en su caso, se desarrollen por ésta las actuaciones que se estimen oportunas.
- e) Atender e informar a los obligados tributarios sobre las normas de aplicación del procedimiento de inspección catastral y sobre el alcance de las obligaciones y derechos que de ellas se deriven.
- f) Emisión de informes técnicos referidos a las alegaciones que se presenten a las propuestas de regularización en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio, así como aportación de la información adicional que fuese necesaria.
- g) Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes inspectores tramitados en el ámbito del presente Convenio en los términos establecidos en el apartado anterior.
- h) Colaboración en la notificación a los interesados de los acuerdos resultantes de las actuaciones de investigación.

3. El ayuntamiento deberá comunicar a la Gerencia cualquier incidencia, para que, en su caso, ésta desarrolle las actuaciones que estime oportunas para garantizar el cumplimiento de todos los trámites del procedimiento en los plazos previstos en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

BE63 A313 ECD2 F0D0 10E6



BE63A313ECD2F0D010E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytoCANETDELASTORRES.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 30/7/2015

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 31/7/2015

4. La Comisión mixta de vigilancia y control del Convenio remitirá anualmente a la Gerencia propuesta de planificación de actuaciones a realizar para su consideración en el Plan de Inspección Catastral de la Dirección General del Catastro.

En su caso, esta propuesta detallará otras actuaciones previas y complementarias a la colaboración en la investigación, que deban realizarse para garantizar su adecuado desarrollo, tales como:

- Corrección de errores derivados de las discrepancias entre base de datos gráfica y alfanumérica.
- Corrección de callejeros y números de policía.
- Asignación de calles a inmuebles con una sola dirección de la finca.
- Aportación de información para la determinación correcta de titulares en investigación.
- Cualesquiera otras de similar naturaleza que se estimen convenientes.

El Pleno por unanimidad, tras un breve debate, acuerda prestar su consentimiento a dicho acuerdo.

VI.- RATIFICACIÓN DECRETO OBRAS PFEA 2015.- Dada cuenta de contenido del decreto de aprobación de los proyectos de obras PFEA del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE APROBACIÓN PROYECTOS OBRAS PFEA DE 2.015.- Vista la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26/10/1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, así como la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio de 2.015 (BOP nº 56 de fecha 23/03/2015) para subvencionar proyectos generados y vistas los Proyectos más abajo referidos, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar los diferentes Proyectos referentes a las obras indicadas, su ejecución directa por la Administración Municipal, solicitándose su inclusión en los Convenios SEPE-CCLL, afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2.015.

Nº orden	Denominación de la obra	Me- ses	Trabaja- dores	Total Presupuesto	Financiación			
					Jornales INEM	Jornales Aytº.	Materiales	
1	Saneamiento c/ Antonio Maura	4,53	123	243.638,99 €	174.027,85 €	0	69.611,14 €	
2	Acondicionamiento del entorno Centro Envejecimiento Activo	3	28	54.849,30 €	39.178,07 €	0	15.671,23 €	
TOTAL				151	298.488,29 €	213.205,92 €	0	85.282,37 €

Segundo.- Que la contabilidad de Gastos derivados de las contrataciones se realice con cargo al Presupuesto Municipal de 2.015, en el que existe consignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las cantidades no subvencionadas por el SPEE.

Nº orden	Denominación obra	Concepto	Partida
1	Saneamiento c/ Antonio Maura	Mano de obra	619.00.160
		Materiales	619.01.160
2	Acondicionamiento del Entorno del Centro Envejecimiento Activo	Mano de obra	622.00.342
		Materiales	622.02.342

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto en la próxima sesión plenaria a efectos de ratificación del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Cañete de las Torres.”

El Pleno por unanimidad de sus componentes, acuerda ratificar el contenido íntegro del decreto.

Código seguro de verificación (CSV):



BE63 A313 ECD2 F0D0 10E6

BE63A313ECD2F0D010E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytoCANETDELASTORRES.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 30/7/2015

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 31/7/2015

VII. PRESUPUESTO 2015.- A continuación la Presidencia, pasa a comentar los distintos aspectos del Presupuesto municipal para el ejercicio 2015, el cual viene dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda con los votos a favor del grupo popular y los votos en contra de los representantes socialistas y el de Izquierda Unida.

Lamenta el Alcalde no haber tenido mas tiempo para su estudio, pero se convocó una junta de portavoces para su estudio, indicando que el mismo tiempo han tenido todos los grupos políticos y que nadie tiene la culpa de que haya coincidido con el periodo electoral.

Vista la propuesta de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del grupo popular (6), y los votos en contra de I.U. (1) y PSOE (4), que fundamentan en su trabajo de manera asamblearia les ha impedido siquiera consultarlos, **ACUERDA:**


Primero.- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADOS DE INGRESOS		
A)	Operaciones Corrientes	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Impuestos directos	845.000,00
2	Impuestos indirectos	43.000,00
3	Tasa y otros ingresos	332.109,22
4	Transferencias corrientes	1.744.417,27
5	Ingresos patrimoniales	23.767,12
Total Operaciones Corrientes		2.988.293,61
B)	Operaciones de Capital	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
6	Enajenación de inversiones reales	6,00
7	Transferencias de capital	838.371,65
8	Activos financieros	1.300,00
9	Pasivos financieros	2,00
Total Operaciones de Capital		839.679,65
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.827.973,26
ESTADOS DE GASTOS		
A)	Operaciones Corrientes	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
1	Gastos de personal	1.071.667,77
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.333.058,12
3	Gastos financieros	50.100,00
4	Transferencias corrientes	116.858,72
Total Operaciones Corrientes		2.571.684,61
B)	Operaciones de Capital	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
6	Inversiones reales	1.054.829,60
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	1.300,00
9	Pasivos financieros	200.159,05
Total Operaciones de Capital		1.256.288,65
TOTAL ESTADO DE GASTOS		3.827.973,26

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución.

Tercero.- Aprobar la relación de puestos de trabajo.

Asimismo, corresponde hacer pública relación de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015:

Código seguro de verificación (CSV):  BE63A313ECD2F0D010E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytoCANETDELATORRES.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 30/7/2015
Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 31/7/2015

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plazas	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención		Secretaría 3ª
Administrativo	4	C1	Admon. General	Administrativa		
Auxiliar Admtvo.	2	C2	Admon. General	Auxiliar		
Policía	5	C1	Admón.Especial	Servicios especiales	Policía Local	Policía (1 vacante)
Operario de servicios múltiples	1	C2	Admon. Especial	Servicios especiales	Personal oficios	Oficial

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto trabajo	Nº	Titulación exigida	Observaciones
Limpiadora	1	Certificado Escolaridad	Vacante
Operario servicios múltiples-cementerio etc	1	Certificado Escolaridad	Vacante

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL Número de puestos de trabajo: 22

Cuarto.- Que el presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público por 15 días previo anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones ante el Pleno por parte de los interesados y si estas no se producen, considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General de 2015, sin necesidad de ulterior acuerdo, entrando en vigor una vez sea insertado su resumen por capítulos en el B.O.P.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, lo que como Secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**BE63 A313 ECD2 F0D0 10E6**

BE63A313ECD2F0D010E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytoCANETDELASTORRES.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 30/7/2015

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 31/7/2015